ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D. C., 15 de abril de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: **Omar Alfredo Pinilla Vargas**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. **5´645.482**, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	Omar Alfredo Pinilla Vargas					Edad:	60
No. Documento:	5´645.482	Dirección:	Calle 146 N° 19 – 92 Apto 402			Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	3481737	Celular:	3176815821	Email:		pinillaomar@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	Comunicador Social - Periodista		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	034 056226	Tipo:	Ahorros		Entidad y Sucursal:		BBVA A. Chile

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**Casado**			**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Constanza Hoyos Vallejo				
No. Documento:	51´759.192	Dirección:	Calle 146 N° 19 – 92 Apto 402	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	3481737	Celular:	3166194452	Email:	constanzahoyov@gmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO: X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO: X	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
ESICI	**CPS**	**2004 a la fecha**
U: Jorge Tadeo Lozano	**CPS**	**2004**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
CENAC	PS	122-CENACIMI-2019	CAPACITACIÓN	3 MESES	$5.530.000

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple : X Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más , si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez____.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO: X	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO	**Entidad:Colpensiones**	**Fecha: 08/05/95**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO: X	Causal:

OMAR ALFREDO PINILLA
CC. 5.645.482

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Ciudad y fecha: Bogotá, D. C., 15 de abril de 2019

Factura N. 02

Yo, **OMAR ALFREDO PINILLA VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **5645482 de Girón.**

Manifiesto que la empresa: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

NIT: 800.131.292-8

Me adeuda la suma de: **$ Un millón siento noventa mil pesos m/cte. ($1.190.000)**

Por concepto de: Prestación de servicios educativos y de capacitación en las materias de Comunicación oral y escrita y Estructura gramatical de los cursos de educación militar de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia B. G. Ricardo Charry Solano, según Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° **122-CENAC INTELIGENCIA-2019**, correspondiente al mes de abril de 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que NO SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y el Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **OMAR ALFREDO PINILLA VARGAS**

Identificación: **C. C. N° 5645482 de Girón**

Lugar de residencia: Bogotá

Dirección: Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402

Teléfonos: 3176815821 / 3481737

FIRMA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

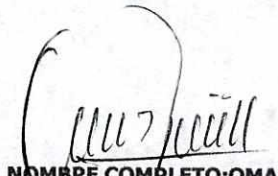
INFORME DE GESTIÓN No. 145.

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2019

1. No. DEL CONTRATO	**122-CENAC INTELIGENCIA-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	7 DE MARZO DE 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	**No. De póliza**:14-46-101030986 **Aseguradora:**SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación No.:**114 DE 11 DE MARZO DE 2019
4. CRP	**No. CRP**: 16619 **Fecha expedición**: 11-03-2019 **Unidas/Sub-unidad ejecutora**: CENAC IMI **Dependencia**: ESICI **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-009-002-05 **Fuente:** NACIÓN **Recurso**: 10 **Valor**: $ 5.530.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 de marzo de 2019
6. CONTRATISTA	**Nombre completo**: Omar Alfredo Pinilla Vargas **Identificación**: 5645482 **Nacionalidad**: COLOMBIANA **Dirección:** Bogotá, D. C. , Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402 **Teléfono de contacto**: 3176815821 / 3481737 **E-mail de contacto**: pinillaomar@gmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo**: MY. ALFONSO PÉREZ ÁLVARO HUMBERTO **Cargo:** Inspector de estudios ESICI **Resolución de nombramiento**: 051 DE 01 DE MARZO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios educativos y de capacitación en las materias Comunicación oral y escrita y Estructura gramatical de los cursos de educación militar de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia B. G.. Ricardo Charry Solano.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 "El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato". 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Entregar los syllabus, contenidos programáticos, ayudas académicas de su materia 8 días hábiles antes de iniciar clase.

<table>
<tr><td></td><td>2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas UNIVEX, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma.
3. Disponibilidad de tiempo completo de lunes a viernes y de ser necesario sábados
4. En caso de ser cancelado un curso se le informara al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la Esici
5. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.
6. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.
7. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir.
8. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase.
9. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la Esici.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC-IMI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC IMI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario de clases.</td><td></td><td>Abril de 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Syllabus y contenidos programáticos.</td><td></td><td>Abril de 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma enBogotá a los 15 días del mes de abril de 2019



NOMBRE COMPLETO:OMAR ALFREDO PINILLA VARGAS
IDENTIFICACIÓN: 5.645.482